

NORMATIVA VOLEIBOL – TEMPORADA 2016/17

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La organización y desarrollo de la competición de **voleibol** dentro del programa de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife correrá a cargo de la **Unidad Técnica de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife** con la **colaboración** de los diferentes **ayuntamientos** y la **Federación Insular de Voleibol de Tenerife**.

A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición se realizará a través de un/a **coordinador/a federativo/a** bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

1.2. Inicialmente, y siempre en función de las inscripciones recibidas, la modalidad de Voleibol se celebrará bajo **dos sistemas diferentes de competición** y de organización territorial, dependiendo de la categoría de los equipos, según año de nacimiento y nivel técnico de éstos, tal y como se indica en el cuadro siguiente.

“LIGA INSULAR” ALEVÍN, INFANTIL y CADETE	“LIGA DE PROMOCION” BENJAMÍN, ALEVÍN INFANTIL y CADETE
AÑOS DE NACIMIENTO ALEVIN 2005 y 2006 INFANTIL 2003 y 2004 CADETE 2001 y 2002	AÑOS DE NACIMIENTO BENJAMIN 2007 y 2008 ALEVIN 2005 y 2006 INFANTIL 2003 y 2004 CADETE 2001 y 2002

2. INSCRIPCIONES

2.1. Los equipos de la “**Liga de Promoción**” que deseen participar en los XXX Juegos Cabildo de Tenerife deberán rellenar en todos sus apartados la **Hoja de Inscripción** que encontrarán en www.deportestenerife.com y enviarla antes de la **fecha límite de inscripción (20 de diciembre de 2016)** al Director Técnico Federativo al correo federacion@tenerifevoleibol.com

2.2. Para los equipos que deseen inscribirse en la “**Liga Insular**”, la fecha límite de inscripción se fija para el **16 de octubre de 2016**. El procedimiento a seguir será el mismo que para la “**Liga de Promoción**”.

2.3. Las HOJAS DE INSCRIPCIÓN entregadas por cada equipo al inscribirse servirán como **AUTORIZACION FEDERATIVA**. Esta, junto a la fotocopia del DNI, serán los únicos documentos válidos para participar en los encuentros y deberán ser entregados al árbitro obligatoriamente antes del comienzo de cada partido.

2.4. La competición se convoca para las modalidades **MASCULINA Y FEMENINA**. La fórmula **MIXTA NO EXISTE** por lo que no podrán participar chicos en equipos de chicas ni chicas en equipos de chicos; si así ocurriera se considerará **ALINEACIÓN INDEBIDA** y se daría por perdido el encuentro al equipo infractor.

2.5. Como **EXCEPCIÓN** a esta norma de carácter general, en la competición de la **CATEGORÍA BENJAMÍN** los equipos sí podrán estar formados por **JUGADORES, JUGADORAS** o **MIXTOS**.

3. DOCUMENTACION

3.1. Salvo que se comunique lo contrario por parte de la Dirección Técnica, la presentación de las **AUTORIZACIONES FEDERATIVAS** junto a las fotocopias de los DNI de los/as participantes, será requisito indispensable para oficializar los partidos y validar sus resultados.

3.2. La Organización, con el fin de garantizar la identificación y edad de los/as participantes, podrá exigir en cualquier momento un **documento acreditativo** de dichos conceptos.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. En función del sistema establecido, la competición **dará comienzo** según se recoge en el cuadro siguiente:

“LIGA INSULAR”	“LIGA DE PROMOCIÓN”
Octubre de 2016	Enero de 2017

5. NORMATIVA

5.1 Para todo lo que **NO ESTÉ ESPECÍFICAMENTE ESTIPULADO EN ESTAS NORMAS** se aplicará la Normativa que para cada categoría tiene editada la **FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL** y en su defecto, la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL**.

5.2. Salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada (el retraso en las guaguas de la Organización se considera fuerza mayor), se permitirá un retraso máximo de **15 minutos** tanto para el equipo local como para el visitante. Transcurridos estos márgenes de cortesía, el/la árbitro/a levantará acta de incomparecencia. **DOS INCOMPARECENCIAS** supondrán la eliminación de la competición del equipo infractor.

5.3. En las categorías de Promoción INFANTIL Y CADETE se jugará cada 15 días y por el sistema de concentración y en la cancha que decida la Organización.

5.3.1. En cada concentración, cada equipo disputará dos encuentros, que tendrán lugar cada quince días.

5.3.2. Los equipos en cancha estarán formados por 6 jugadores/as, siendo éste el número mínimo de jugadores/as para poder participar en un encuentro y 12 el número máximo de jugadores/as que podrán inscribirse en el acta.

5.3.3. Los encuentros se jugarán al MEJOR DE 3 SETS de 25 puntos los dos primeros; en caso de empate se jugará un TERCER SET a 15 puntos. Todos los sets deberán ser ganados con una diferencia de dos puntos.

5.4. En las categorías de Promoción BENJAMÍN Y ALEVÍN se jugará con la modalidad de **MINIVOLEY**. Se jugará cada 15 días por el sistema de concentración.

5.4.1. Los equipos en cancha estarán formados por 4 jugadores/as, excepcionalmente se podrá jugar con 3 jugadores/as, siendo 8 el número máximo de jugadores/as inscritos en acta.

5.4.2. Ningún/a jugador/a podrá sacar más de 5 puntos consecutivos, de llegarse al quinto punto, después de este se producirá un cambio de saque que no implicará punto para el contrario.

5.4.3. El/la jugador/a que realiza el saque, y mientras esté en esta posición, será considerado/a ZAGUERO/A y se le aplicará la normativa que para este puesto recoge el reglamento oficial.

5.4.4. Los encuentros se jugarán al MEJOR DE 3 SETS de 25 puntos los dos primeros y en caso de empate se jugaría un TERCER SET a 15 puntos. Todos los sets deberán ser ganados con una diferencia de dos puntos.

6. RECLAMACIONES

Las Reclamaciones deberán seguir la **siguiente vía**:

6.1. El equipo que reclama deberá informar al árbitro/a del encuentro de que presentará reclamación, con lo que éste/a hará constar en el acta que esta se firma **“bajo protesta”**. El acta no se puede dejar sin firmar; esto llevaría consigo la pérdida del derecho a reclamar.

6.2. Antes de las **48 horas hábiles** posteriores a la celebración del encuentro el/la delegado/a deberá presentar por escrito a la Dirección Técnica la exposición de motivos en que fundamenta su reclamación, añadiendo pruebas si las hubiera. Transcurrido ese plazo no se tendrá en cuenta ninguna reclamación.

6.3. La Dirección Técnica recabará las informaciones pertinentes y resolverá en **primera instancia**. Si el/la delegado/a no estuviera de acuerdo con esta Resolución podrá recurrir en **segunda y última instancia** al Comité Insular de los Juegos Cabildo de Tenerife.

7. CLASIFICACIONES

7.1. Se establecerán **semanalmente** por la Organización.

7.2. Todas las personas interesadas en consultarlas podrán hacerlo a través de la página web de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com en **el enlace** correspondiente.

7.3. El sistema de puntuación por encuentro jugado será como sigue:

GANADOR	X	2-0	3 PUNTOS
GANADOR	X	2-1	2 PUNTOS
PERDEDOR	X	2-1	1 PUNTOS
PERDEDOR	X	2-0	0 PUNTOS

8. PREMIOS Y TROFEOS

8.1. Tanto en el formato de **“Voleibol de Promoción”** como en el de **“Voleibol Liga Insular”** recibirán sendos **trofeos** los equipos campeón y subcampeón por categoría y modalidad (género), y **medalla** todos/as los/as componentes del equipo.

9. CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. Los equipos campeones de la **“Liga Insular”** tendrán derecho de participación en el Campeonato Regional Canario, siempre adecuándose a la Resolución que la Dirección General de Deportes editará en el mes de diciembre de 2016 o, en su defecto, lo dictado por la **FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL**.

10. TRANSPORTE

10.1. La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su correspondiente financiación correrá a cargo de la Organización.

10.2. El/la delegado/a o entrenador/a del equipo será responsable en todo momento de la totalidad de los/as integrantes de su equipo, **no permitiéndose el uso del transporte colectivo** encargado por la Organización de ningún deportista que no vaya acompañado del delegado/a, entrenador/a u otro/a responsable **mayor de edad** (cuando el/la deportista no lo fuera) designado/a por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

10.3. El transporte colectivo **será utilizado exclusivamente** por los/as deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo **familiares ni acompañantes**.

10.4. Con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización establece en **10 personas** el número mínimo para la contratación de un servicio de transporte colectivo. Asimismo se establece en **5 personas** el mínimo para fijar un punto/parada en la hoja de ruta correspondiente. La Organización, no obstante, estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a estos valores.

10.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un margen de error de **5 personas menos** de las solicitadas. En caso de no cumplir con este requisito de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo **denegar el transporte** colectivo en las siguientes jornadas.

10.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

10.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.

10.8. La Organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

11. EQUIPACIONES

11.1. Los equipos se presentarán en el lugar de encuentro debidamente uniformados, bien con las equipaciones facilitadas por la Organización o con las propias de su club, colegio, asociación, etc.

12. DISPOSICION FINAL

12.1. La Organización de los Juegos Cabildo de Tenerife 2016/2017 podrá modificar las presentes normas, si se estimase necesario, durante el desarrollo de la competición. En caso de producirse cualquier cambio será comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.